Asunción, 19 de Octubre del 2023.

DICTAMEN Nº 12/2023

REF.: ADQUISICION DE CLORO Y ALGUICIDA. -

ID: 427513.-

Visto: El Memorando de la Dirección de Inversiones, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, por el cual se solicita inicio del llamado y se remiten las especificaciones técnicas para el llamado de **"Adquisición de Cloro y Alguicida ".**

Considerando:

Que la Resolución DNCP. Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2º **"PUBLICACION DE ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "**...*Los organismos, Entidades Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de U.O.C. en el que detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia"*

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley. Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los

precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

La metodología utilizada para la obtención del precio referencial es el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Para la obtención del precio referencial se procedió a enviar vía correo electrónico la solicitud de precios referenciales para el llamado **"ADQUISICION DE cloro y alguicida"** a las firmas la Casa de las Piscinas, Jaboneria Luna S.R.L. Enersol S.A., Agrabasto S.A.- a lo que respondieron a la solicitud con los datos requeridos.-

Se ha utilizado para el estudio del precio referencial a las firmas La Casa de las Piscinas, Agroabasto S.R.L. y EL contrato del año 2022.-

Una vez consolida la información, se procedió a la elaboración del Formulario de Análisis de Precios Referenciales. Utilizando los 2 metodos pertimidos por la DNCP, lo cual entendemos que haciendo la combinación de los Precios fue realizada la carga para la obtención al final y carga del proceso mencionado .-

Se adjunta al mismo el formulario de Análisis de Precios Referenciales, y los documentos respalda torios de las firmas mencionadas, en referencia al llamado **"ADQUISICION DE CLORO Y ALGUICIDA"**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialy respetuosamente.

Unidad Operativa de Contrataciones · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Malvina León
Responsable UOC

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

UOC

" Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante "

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo, se procede a realizar el calculo para la estimación de los precios referenciales en el marco del llamado "Adquisicion de Cloro y Alguicida".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Se aclara que cada uno de los precios corresponden a precios unitarios:

N°	Cod. Catalo	Productos de Artes graficas	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PROMEDIO
1		Cloro Granulado PREMIUN Alta concentracion (min 70%)	2.800.000	2.050.000	2.000.000	2.283.333
2		Cloro tableta de 200gr. Al 90%	100.000	80.000	100.000	93.333
3		Alguicida Choque	300.000	780.000	300.000	460.000
4		Clarificante	300.000	760.000	300.000	453.333
5		Sulfato de Cobre	2.200.000	2.375.000	1.890.000	2.155.000
6		Sulfato de Aluminio	380.000	475.000	240.000	365.000
7		Corrector de PH+	380.000	540.000	260.000	393.333
8		Reductor de PH -	420.000	780.000	260.000	486.667
9		Kit testeador de PH	98.000	65.000	44.000	69.000

Unidad Operativa de Contrataciones - Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

FUENTES
PRECIO 1: AGROABASTO
PRECIO 2: CASA DE LAS PISCINAS
PRECIO 3: CONTRATO AÑO 2022

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Fecha	27 de junio 2023
Cliente:	Caja de Jubilados y Pensionados del Personal Municipal

Por la presente contestamos su solicitud de cotización de precio referencial para llamado año 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Cloro granulado PREMIUN alta concentracion (min 70%)	tambor de 50 kilos	15	2.800.000
2	Cloro tableta de 200 gr. Al 90%	tubo por 5 unidades	50	100.000
3	Agúicida de choque	bidon por 20 litros	28	300.000
4	Clarificante	bidon por 20 litros	23	300.000
5	Sulfato de cobre	bolsa por 25 kilos	3	2.200.000
6	Sulfato de Aluminio	bolsa por 25 kilos	6	380.000
7	Corrector de PH +	bidon por 20 litros	6	380.000
8	Corrector de PH -	bidon por 20 litros	6	420.000
9	Insecticida para termitas liquido (Ipu)	frasco de 1 litro	40	90.000
10	Insecticida concentrado emulsonable Multi-insecticida	frasco de 1 litro	11	280.000
11	Kit testeador de PH/cloro	unidad kit	4	98.000

agro - apasto
Lic. Mabel Peris
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asuncion
Tel: 021 - 21[illegible] Cel: 0981 - 742900
agro[illegible]@gmail.com

Casa de las Piscinas

Venta de accesorios para piscinas - productos quimicos
Bañeras hidromasajes - box de duchas - spa - sauna seca
Sauna vapor - calentadores para piscinas
Bordes atérmicos y antideslizantes - mosaicos vidrepur tanques y bombas para pozo
Casa central: Avda San Martin N° 1996 - Tel:(021)603430-612381-614671-602777
Sucursal: Avda. Mcal. López N° 5696 esq José de López
Tel: (021) 520 806 / 502 777 / 525 392 Asunción - Paraguay
www.casadelaspiscinas.com.py - lacasadelaspiscinas.sanmartin@hotmail.com

PRESUPUESTO

Nro.: 25923

No Valido como comprobante de venta

Asuncion, 6 de Julio de 2023 **R.UC.:** X

Señor(es): CLIENTE FINAL **Idf.Cliente** 1
Atención :
Dirección : No definida
Telefono : ,

Codigo	Cantidad	Descripción	IVA Incluido Precio Unitario	Total
0001500	28,00	ALGUICIDA 1LT. HGO	39.000,00	1.092.000,00
0013600	23,00	CLARIFICANTE 1LT. HGO	38.000,00	874.000,00
0014600	15,00	CLORO EN TAMBOR 50KG. PREMIUM	2.050.000,00	30.750.000,00
0014750	50,00	CLORO EN TABLETA DE 200GRS MULTIACCION HGO	16.000,00	800.000,00
0036150	6,00	PH + 1KG. HGO	27.000,00	162.000,00
0039700	4,00	REACTIVO Nº 1 P/ PH HGO	21.000,00	84.000,00
0039800	4,00	REACTIVO Nº 2 P/ CLORO HGO	21.000,00	84.000,00
0039900	6,00	REDUCTOR DE PH 1LT. HGO	39.000,00	234.000,00
0046200	3,00	SULFATO DE COBRE 1KG	95.000,00	285.000,00
0046280	6,00	SULFATO DE ALUMINIO HGO 1KG	19.000,00	114.000,00
0053010	4,00	TESTADOR KYO 90929006 - TK01NBU	39.000,00	156.000,00

34.635.000,00

-puntos

Descuento: **0,00**

Total Presupuesto: **34.635.000,00**

Son: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL GUARANIES

Tipo de Documento: CO 001-008 SM

Condiciones de Pago: EFECTIVO OCASIONAL

Plazo de Entrega: 0 Días

Validez de la Oferta: 0 Días

Asistente de Ventas: KIARA ORTIZ

Observación:

*** Fin del Presupuesto ***

CONTRATO DE ADQUISICION DE CLORO Y ALGUICIDAS N° 09 /2022 ID 405.526

Entre La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal_, domiciliada en Benjamín Contant 955 e/ Colon y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por Bernabé Peralta, con cédula de identidad N° 791.209, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PRESTIGIO DEL SUR con RUC. N° 80020469-7 domiciliada en Avda. Cacique Lambaré casi Florentín Oviedo de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la JUAN MARCELO OVIEDO , con cédula de identidad N°4.839.608 y denominada en adelante el proveedor, identificada como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE CLORO Y ALGUICIDAS ID N° 405.526", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: ADQUISICION DE CLORO Y ALGUICIDAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

16. Contrato por contratación Directa N° 9/2022
17. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
18. Los datos cargados en el SICP;
19. La oferta del proveedor:
20. Dictamen N° 12 del Comité de Evaluación de fecha 10 de JUNIO de 2022
21. La Resolución N° 755 del Consejo de Administración de Adjudicación del Contrato, Acta N° 44 del 8 de Noviembre, del año 2022, emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 020/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405526

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.- El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°05/2022, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 755 Acta N° 44 de fecha 08/11/2022.

5.PRECIO UNITARIO y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	49241705-006	Cloro granulado Premiun tambor de 50kgs	HGO	PARAGUAY	Unidad	Tambor	25	2.000.000	50.000.000
2	49241705-007	Alguicida c/ decantaren bidones de 20 lts.	HGO	PARAGUAY	Unidad	Bidón	30	185.000	5.550.000
3	49241705-004	Clarificante en bidones de 20Lts	HGO	PARAGUAY	Unidad	Bidón	25	185.000	4.625.000

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
BERNABÉ PERALTA
PRESIDENTE

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469 - 7

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
4	41116105-262	Sulfato de cobre en bolsa de 25Kg.	HGO	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	06	1.890.000	11.340.000
5	12352402-008	Sulfato de aluminio en Bolsas de 25kg.	HGO	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	06	240.000	1.440.000
6	49241705-003	Corrector Elevador de Ph rn Bidones de 20Lts	HGO	PARAGUAY	Unidad	Bidón	07	260.000	1.820.000
7	49241705-9999	Reductor de Ph-en bidones de 20lts.	HGO	PARAGUAY	Unidad	Bidón	07	260.000	1.820.000
8	49241705-010	Testeador de Ph /cloro.	HGO	PARAGUAY	Unidad	Kid-Juego	09	44.000	396.000
Total General									76.991.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: setenta y seis millones novecientos noventa y un mil Guaraníes

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos;

2. DOCUMENTOS GENERICOS

1. Nota de remisión

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el impuesto al Valor agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En Ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

3. REPSE (Registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

4. Certificado de Cumplimiento Tributario;

5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

6. Formulario de Informe (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes

Recibo de Dinero.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469 - 7

La Contratante Efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a mas tardar en 15 dias posteriores a su presentación.

3 De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, el 30 de junio de 2006 y modificatoria , en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o Caja de Ahorro en un Banco de Plaza y comunicar a la Contratante para que esta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el sistema de Tesorería(SITE).

08.PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

09.ADMINISTRACION DEL CONTRATO. La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de Obras.

10.FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 5,00 % establecida como condición contractual en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12.Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

13.PORCENTAJE DE MULTA.

El Valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,01%

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TEMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
ESPERANZA PERALTA
Presidente

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC: 80020469 - 7

15.SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales

16. ANULACION DE ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

17. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes Noviembre año de 2022.

JUAN MARCELO AGÜERO C.
REPRESENTANTE LEGAL PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
C.I. N° 4.839.608

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469 - 7

BERNABE PERALTA ANTUNEZ
PRESIDENTE DE LA CAJA DE JUBILACIONES
Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA